

02-10-09

PERMISO PROVISIONAL



SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFUJO

FECHA EXPEDICIÓN 24-Febrero-2016

CLAVE: SEM001286  
 FOLIO TRÁMITE: 64.356  
 NOMBRE: ZANCHES OCHOA SELIA  
 UBICACIÓN: COMONFORT EXTERIOR: 172 INTERIOR:  
 COLONIA: SANTA MARIA TEQUEPEXPAN  
 CALLE CRUCE 1: SIN CALLE  
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
 GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS Y CHOCOMILE  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT  
 IMPORTE MT2: \$ 0 mts. IMPORTE: \$0.00  
 DIAS AMPARADOS: 29  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2016 FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016

DÍAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE: 07:00:01 a	A: 12:00:01 p
MARTES	SI	DE: 07:00:01 a	A: 12:00:01 p
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:01 a	A: 12:00:01 p
JUEVES	SI	DE: 07:00:01 a	A: 12:00:01 p
VIERNES	SI	DE: 07:00:01 a	A: 12:00:01 p
SÁBADO	SI	DE: 07:00:01 a	A: 12:00:01 p
DOMINGO	SI	DE: 07:00:01 a	A: 12:00:01 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:  
ART.43 I-D POR ACUERDO DELALEYDE INGRESOS QUEDA EXCENTA DE PAGO

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*Celia Sánchez O*

ACEPTO

ZANCHES OCHOA SELIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del pavimento a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 50 metros de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes establecer puestos en el Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada ocasiona a la no renovación del permiso provisional. Tel: 1057-6000

*Juan O.P.*